



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de abril de 2023  
TR. N° 0165-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0165-2023-R-UNALM. - La Molina, 12 de abril de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046; Que, con Resolución N° 0260-2014-R-UNALM, de fecha 14 de julio de 2014, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único 2194046, por un monto de S/185,929.95 (ciento ochenta y cinco mil novecientos veintinueve con 95/100 soles); Que, con Resolución N° 0169-2016-R-UNALM, de fecha 23 de marzo de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046, por un monto de inversión de S/342,208.82 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, Mediante Contrato de Servicio N° 068-2017-LS/UNALM, de fecha 03 de abril de 2017, la Dirección General de Administración, dispone contratar los servicios del Ingeniero José Antonio Gonzales Balboa – CIP 147814, como Residente de Obra del PIP: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la UNALM”, por el periodo del 10 de mayo de 2017 al 31 de julio de 2017; Que, con Acta de fecha 10 de mayo de 2017, se formaliza la entrega de terreno para la ejecución de la Obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”; Que, mediante anotación en el Asiento N° 001 del Cuaderno de Obra, de fecha 10 de mayo de 2017, el Residente señala que se da inicio a los trabajos, teniendo un plazo de ejecución de sesenta y siete (67) días hábiles, quedando su finalización de obra para el 26 de julio de 2017; Que, mediante Carta N° OIF/315-2017, de fecha 26 de junio de 2017, se dispone como Inspector de Obra, al Ingeniero Gustavo Rodríguez Silva – CIP 138287, siendo considerado el inicio de sus funciones desde el 02 de mayo de 2017 hasta la culminación de la misma; Que, mediante Resolución N° 0455-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado y la Modificatoria de Plazo N° 01 para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046, por treinta y cinco (35) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 30 de agosto de 2017;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de abril de 2023  
TR. N° 0165-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que, mediante anotación en el Asiento N° 183, del Cuaderno de Obra de fecha 22 de setiembre de 2017, el Residente comunica la subsanación de observaciones del Asiento N° 148; asimismo, mediante anotación en el Asiento N° 184 del Cuaderno de Obra, el Inspector, comunica a la Oficina de Infraestructura Física su opinión favorable sobre la culminación de la obra “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante Resolución N° 0246-2018-R-UNALM, de fecha 31 de julio de 2018, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra para el proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046, conformada por el Ing. Isaac Merardo Samaniego Vega, como Presidente de la Comisión; Ing. Alex Antonio Vargas Manrique, como Miembro del Equipo de Recepción; Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas, como Miembro de Equipo de Recepción; CPC Hellen Mary Reyes Díaz, como Miembro de Equipo de Liquidación, y el Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva, como Asesor de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra; Que, con Acta de fecha 27 de agosto de 2018, se recepciona la obra del proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046; Que, con Resolución N° 0307-2022-R-UNALM, de fecha 24 de junio de 2022, se rectifica la Resolución N° 0455-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado y la Modificatoria de Plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el 30 de agosto de 2017, para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046; Que, con Resolución N° 0308-2022-R-UNALM, de fecha 24 de junio de 2022, se rectifica la Resolución N° 0246-2018-R-UNALM, de fecha 31 de julio de 2018, que aprueba la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra para el proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, conformada por el Ing. Isaac Merardo Samaniego Vega, como Presidente de la Comisión; Ing. Alex Antonio Vargas Manrique, como Miembro del Equipo de Recepción; Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas, como Miembro de Equipo de Recepción; CPC Hellen Mary Reyes Díaz, como Miembro de Equipo de Liquidación, y el Ing. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva, como Asesor de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra; Que, con Resolución N° 0481-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, por la suma de S/342,208.28 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 28/100 soles);



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de abril de 2023  
TR. N° 0165-2023-R-UNALM**

- 3 -

la aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el Artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, con Artículo N° 10, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho Presupuesto Analítico, se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0482-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046; por la suma de S/342,208.28 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 28/100 soles); la aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el Artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0483-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se regulariza la designación del Ing. Gustavo Rodríguez Silva como Inspector de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046, a partir del 10 de mayo de 2017 hasta la culminación de la ejecución de obra. La aprobación de la designación de inspector de obra se basa en el artículo N° 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0052-2023-R-UNALM, de fecha 08 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046; el cual estará integrado por el Ing. Erwin Lezama Romero (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones), como Presidente de la Comisión; C.P.C. José Luis Gutiérrez Bracamonte (Jefe de la Unidad Contabilidad), como Miembro de la Comisión; Ing. Enrique Raúl Adama Rojas (Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales), como Miembro de la Comisión. La comisión designada efectuará actividades conforme a los establecido en el numeral 11, de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Que, con Resolución N° 0091-2023-R-UNALM, de fecha 02 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución N° 0482-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de abril de 2023  
TR. N° 0165-2023-R-UNALM**

- 4 -

de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046; por la suma de S/342,208.82 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, con Resolución N° 0097-2023-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución N° 0481-2022-R-UNALM, en la cual se aprueba el Presupuesto Analítico para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, por la suma de S/342,208.82 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 82/100 soles); Que, con Resolución N° 0098-2023-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución N° 0483-2002-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, en la cual se regulariza la designación del Inspector de Obra al Ing. Gustavo Rodríguez Silva, para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, a partir del 10 de mayo de 2017 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, con Resolución 0099-2023-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2023, se rectifica la Resolución 0455-2017-R-UNALM, que aprueba el Expediente Técnico Reformulado y la Modificatoria de Plazo N° 01 para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, con Resolución 0120-2023-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2023, se conforma, en vías de reestructuración, la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046; el cual estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión; Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión; Ing. Johan Lee Ramírez Gómez como Miembro de la Comisión. De igual forma se deja sin efecto la Resolución N° 0052-2023-R-UNALM, en la cuál se conforma la Comisión de Liquidación de la Obra; Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEI/391-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 31-2023-UEI/UNALM, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, cuyo costo final de ejecución es de S/342,208.28 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 28/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0757-2023/DIGA, de fecha 10 de abril de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiero de la Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de abril de 2023  
TR. N° 0165-2023-R-UNALM**

- 5 -

Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, cuyo costo final de ejecución es de S/342,208.28 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 28/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual, se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico – Financiero de la inversión señalada por el nivel competente; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, cuyo costo final de ejecución es de S/342,208.28 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho con 28/100 soles). **ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina” al Órgano de Control Institucional, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 3º. – LA APROBACIÓN**, de la Liquidación Técnico – Financiera se acoge al artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 4º.- DISTRIBUIR**, un ejemplar del informe de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2194046, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5º.- DISPONER**, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional Agraria la Molina”, con Código Único N° 2194046, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**

